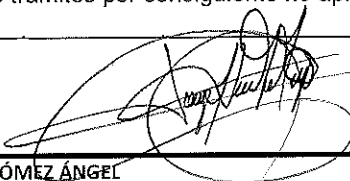


	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2024	CODIGO	PE-PL-250-003
		VERSIÓN	6
	Componente 2: Racionalización de Trámites	APROBADO	14-ago-23
El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG Decreto 1081 de 2015 Decreto 1083 de 2015 Único Función Pública Arts.2.2.22.1 y siguientes establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. La Política de Racionalización de Trámites del Gobierno nacional liderada por la Función Pública, busca facilitar al ciudadano el acceso a los trámites y servicios que brinda la administración pública, por lo que cada entidad debe implementar acciones normativas, administrativas o tecnológicas que tiendan a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes. Las mejoras deberán estar encaminadas a reducir costos, tiempos, documentos, pasos, procesos, procedimientos, reducir los riesgos de corrupción o la corrupción en sí misma y a generar esquemas no presenciales de acceso al trámite a través del uso de correos electrónicos, internet, páginas web, entre otros. En este sentido el Instituto del deporte, la Educación Física y la Recreación INDERVALLE , por su naturaleza jurídica y conforme con el inventario de trámites y procedimientos del DAFP para entes territoriales, no posee trámites por consiguiente no aplica el componente 2 racionalización de trámites.			


JORGE HERNÁN GÓMEZ ÁNGEL
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Revisó: Jorge Hernán Gómez Ángel

Cargo: Jefe Oficina Asesora Control Interno

Firma: 